

6.3. Normas de reconocimiento y valoración



Normas de reconocimiento y valoración

Las normas de reconocimiento y valoración que han sido aplicadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021, son las establecidas en la Segunda Parte del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias. Los criterios contables aplicados se desarrollan en los siguientes puntos:

Inmovilizado.

Tanto para la valoración inicial como la valoración posterior de los distintos elementos del inmovilizado se utiliza el modelo de coste. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, siendo las vidas útiles de las distintas clases de elementos del inmovilizado las siguientes:

Clase de inmovilizado		Vida útil
21500000	Aplicaciones informáticas	006
21900000	Otras inversiones en inmovilizado inmater	010
22100000	Construcciones terminadas	050
22200000	Instalaciones Técnicas	018
22220000	Equipos de uso clínico	007
22300000	Maquinaria	010
22400000	Utillaje	007
22600000	Mobiliario	010
22700000	Equipos procesos de información	005

Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto se reconocen cuando se dictan los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los ingresos o gastos presupuestarios.

En fin de ejercicio, los gastos devengados que hasta dicha fecha no hayan sido imputados al presupuesto quedan registrados en la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas".

Transferencias y subvenciones.

Reconocimiento. Las transferencias y subvenciones concedidas se reconocen cuando se realiza su imputación presupuestaria. Las transferencias y subvenciones recibidas en efectivo se reconocen cuando se realiza la imputación presupuestaria.

